

MAT. : Autoriza Actividad Arzobispado de la Ssma. Concepción.

CONCEPCION, 18 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 536 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Arzobispado de la Ssma. Concepción, mediante misiva de fecha 16 de junio del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** al Arzobispado de la Ssma. Concepción, para realizar una peregrinación con motivo del año Jubilar de San Pablo.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día 28 de junio del presente año, a partir de las 15:30 hrs., desde el Colegio Inmaculada Concepción ubicado en calle Anibal Pinto 340, continuando por calle Barros Arana y finalmente pasando por O'Higgins, Caupolicán hasta la Iglesia Catedral de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.